



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9967

ARTICULO 1º: Reconócese a favor de la firma VIACART S.A.C. la suma de \$ 4.165,00.- en concepto de pago de la factura N° 0001-00000514 obrante a fs, 25 del expediente N° D-52.019/04 D.E. y N° D-00418/04 H.C.D.-

ARTICULO 2º: Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Subjurisdicción 02 – Categoría Programática 01.00 – Partida 2.3.3 F.F. 110, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.

ARTICULO 3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.

ARTICULO 4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "resultados de ejercicios anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "cuentas comerciales a pagar".

ARTICULO 5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Diciembre de 2004.-

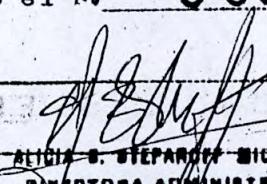
REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



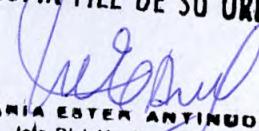
Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N° 9967



ALICIA B. STEPANOFF BICHAROFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


TANIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobiernos